FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
526
Fecha de Aprobación
03 ENE 2020
ROL S.I.I.
2807-34

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 683 de fecha 17/06/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5654401 de fecha 18/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,58 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 0427 Lote Nº 86 manzana 12-B localidad o loteo TUCAPEL III sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRA REYES BINIMELIS	16.468.225-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES
TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF
DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA RAMIREZ N° 427 POBLACION TUCAPEL III
PROPIETARIO:ALEJANDRA REYES BINIMELIS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	11,83	C4	130.921	1.548.795
		20,75	E4	94.195	1.954.546
		32,58			3.503.342
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	3.503.342	52.550
	DERECHOS MUNICIPALES				**52.550**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 32,58 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 2807-34

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
- P.C N° 8129/92 y R.F N° 5117/92, por una superficie de 36,54 m².
- Certificado de Regularización N°437/09 por una superficie de 24,88m2
- La propiedad cuenta con 61,42 m2 construidos y recepcionados.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 32,58 m², consiste en:
- 1° Piso (11,83 m2) : dormitorio 1
- 2° Piso (20,75 m2): walking closet, dormitorio 3.
- Se descuentan 4,13 me correspondiente a segundo baño

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 89,87m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 68,25 m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:
- 1° Piso: estar comedor cocina, baño, dormitorio 1, escalera.
- 2° Piso: 2 dormitorios, walking closet, pasillo.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Andrés Concha Santander**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /PGO/gzn
Kardex 23.828